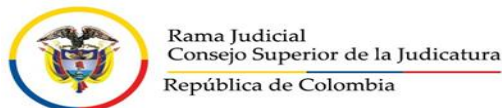


SECRETARIA: Señora Juez paso a su despacho el presente proceso, informándole que el día 26 de septiembre de 2022, se allegó memorial por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal, ZOILA VILLALBA CÁRDENAS (fl. 35), en donde hace la aclaración que el depósito judicial N° 463820000016790, fue consignado en el proceso Radicado N° 2022-00007-00, pero que es para este proceso Radicado 2021-00126-00. Sírvase proveer.

Toluviejo, 29 de septiembre de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, SUCRE

Toluviejo, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Ref. HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS

Demandante: MARÍA ANDREINA GARCÍA RIVERA

Demandado: JHON RICAR HUERTAS BANQUETH

Radicado: 2021-00126-00

En atención a la nota de secretaria que antecede, se observa que efectivamente el demandado JHON RICAR HUERTAS BANQUETH, el día 26 de septiembre de 2022, aportó personalmente ante esta dependencia judicial, memorial dirigido al juzgado, firmado por la Secretaria de Hacienda Municipal, ZOILA VILLALBA CÁRDENAS (fl. 35), donde hace la aclaración de que el depósito judicial N° 463820000016790, fue consignado por error al proceso radicado N° 2022-00007-00, donde lo correcto era haberlo consignado a este proceso a nombre de la demandante MARIA ANDREINA GARCÍA RIVERA.

Se procedió a verificar el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, observando la existencia del título de depósito judicial en mención y efectivamente se encuentra relacionado al proceso Radicado N° 708232042001 2022-00007-00.

Por ser procedente la aclaración realizada por la Secretaria de Hacienda Municipal se,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar a TESORERÍA O SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, ratificado la medida de embargo que pesa sobre el demandado y que fue comunicada mediante oficio N° 01093 de 2 de diciembre de 2021, y para que a partir del presente pronunciamiento tenga muy en cuenta y se sirva realizar los respectivos descuentos al demandado JHON RICAR HUERTAS BANQUETH, con C.C. N° 92.277.685 en su calidad de empleado, y que los siguientes respectivos descuentos sigan siendo consignados con destino a este proceso radicado N° 708234089001-2021-00126-00.

SEGUNDO: Hacer en la plataforma del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, el procedimiento respectivo, y luego HACER el pago y entrega del título 463820000016790 por valor de \$1.248.619,00, a la demandante señora MARÍA ANDREINA GARCÍA RIVERA, identificada con C.C. N° 37.441.625, por encontrarse facultada para recibir

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE

Providencia notificada a través de estado N° 120 de fecha

30 de septiembre de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS

Secretaria